S

egún las concepciones y las normas vigentes en la actualidad, en nuestro país una nota distintiva de las universidades debe ser la investigación (artículo 19, [Ley 30 de 1992](http://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_ley_3092.pdf)). La ecuación completa, en tratándose del mundo contable, dice que la investigación influye en el diseño de estándares y que una y otros tienen impacto en la enseñanza.

Las universidades son una clase de entidades de educación superior. De los 241 programas de contaduría activos, 149 se adelantan en universidades, 100 de ellos en universidades privadas. Es evidente que tan grande número de programas pertenece a instituciones de muy baja investigación. El Gobierno ha llegado al punto de asociar la investigación con los pregrados. Tal vez la investigación formativa y los semilleros de investigadores sean estrategias adecuadas para este nivel. Mientras están activos 154 programas de especialización, hay registrados y activos tan solo 15 programas de maestría.

La problemática de la investigación académica es mundial. Esta cruzada por el nivel de recursos disponibles. En países como el nuestro, de ella no se deriva ingresos significativos, lo que significa que entre más se investiga más se deteriora la situación financiera.

Como lo anotan Rowena Sinclair y Carolyn J. Cordery (2016) en su artículo "[Bridging the gap between academia and standard setters](http://www.emeraldinsight.com/doi/abs/10.1108/PAR-01-2016-0005?journalCode=par)", (Pacific Accounting Review, Vol. 28 Iss 2) “*A distinguishing feature of universities is that ‘they accept the role as critic and conscience of society’ (Education Act 1989, s. 4(a)(v)). In particular, the Act differentiates universities as undertaking research to advance knowledge and promote community learning. Increasingly, universities are funded on the impact of such research. Nevertheless (as discussed below), measurements of research impact prioritise academic readership, rather than the wider community who may need this knowledge to improve their own performance.* (…)”.

Con frecuencia oímos docentes censurando la importación de estándares. En Colombia los grandes productores de derecho contable han sido las Superintendencias, más preocupadas en hacerse la vida fácil que en mejorar la calidad o la credibilidad de la información. Los particulares, académicos o no, no hemos sido capaces de proponer normas adecuadas, ni siquiera sobre asuntos puntuales. La posición cerrada del Consejo Técnico de la Contaduría Pública ha contribuido aún más al desencanto de los pocos que aún se animan a hacer comentarios.

En nuestro criterio no habrá buena investigación hasta cuando elevemos el nivel del conocimiento sobre la filosofía, la teoría y la historia contable. Mientras nuestra educación continúe siendo técnica, seguirán habiendo discursos periféricos más que verdaderas investigaciones en contabilidad.

Se habla mucho del “estado de arte” para aludir a recopilaciones del conocimiento en una materia, con el que se suelen iniciar la mayoría de los documentos investigativos. Él es una gran fuente para la enseñanza.

*Hernando Bermúdez Gómez*